

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

INSTITUTO SAN JOSÉ

“OBRA DON GUANELLA”

A-355



NIVEL SECUNDARIO

INTRODUCCIÓN

El Instituto San José pertenece a los “*Siervos de la Caridad*” de la Obra Don Guanella, se encuentra emplazado en Liniers desde el año 1929. Las bases principales del sistema educativo se encuentran en el “Documento base para proyectos educativos guanellianos”, del cual se desprende el presente reglamento Institucional.

San Luis Guanella ya pensó en la educación, desde el inicio de su actividad fundadora. Lo tomó prestado de Don Bosco, pero imprimiéndole su sello particular, empujado por situaciones e instituciones que eran, en parte, distintas. Al igual que Don Bosco, lo llamó “**sistema preventivo**”, y lo considera el núcleo central, el principio integrador, el alma de su actividad educativa. Durante los casi cuarenta años que dedicó a su obra, lo aplicó con denodado esfuerzo e hizo que se aplicase con diligencia. Lo fue adaptando, enriqueciéndolo con esquemas y programadores que nos ha dejado puntualmente en sus Reglamentos. Exhortó insistentemente a sus seguidores para que no se descuiden en el estudio y la formación, porque en ellos veía una respuesta a los tiempos nuevos, la posibilidad de conocer los nuevos hallazgos pedagógicos, las necesidades emergentes. Escribía literalmente hace ya años: «*La educación. es un tema delicadísimo y al que se presta, desgraciadamente, poca atención. Un libro que recogiese los métodos y el desarrollo del sistema preventivo sería un tesoro para nuestras casas, y nos haría un gran bien*».

El “**sistema preventivo**” es el corazón del Documento base para proyectos educativos guanellianos, y, por lo tanto, presente no como una experiencia cerrada, rígida, sino como fuerza que inspira la manera de concebir la educación, la relación educativa, a las personas y la acción de los educadores, y al mismo educando, que debe ser ayudado para que utilice sus cualidades escondidas y, de esta forma, realizarse como ser humano. Las aportaciones de las ciencias de la educación y especialmente las indicaciones pastorales que la Iglesia ha ido madurando a lo largo del tiempo constituyen una parte viva e innovadora del Documento.

El Documento se hace eco del momento histórico en el que estamos llamados a trabajar, como así sucede desde hace más de una década, lo que se ha dado en llamar “*Nueva Evangelización*”. Evangelizar y educar se presentan unidas por estrechísimo lazo en el texto, aunque sean actividades distintas. La educación hace que la evangelización sea real, cuando se busca la salvación integral de todo el hombre, es decir, liberado de los múltiples condicionamientos de pobreza y de abandono, de servilismos sociales y culturales, liberación del pecado, crecimiento en Cristo hasta alcanzar la santidad.

Por su parte, los educadores son evangelizadores si encarnan un amor que se da gratuitamente, inspirado en el amor de Dios, que con su Providencia previene a cada criatura: con su presencia la acompaña y, con su vida, la salva.

No se puede dejar de subrayar, la confianza sin límites que el Documento deposita en el trabajo educativo en general y en el preventivo en particular, que se ha revelado en la tradición cristiana como una de las mejores expresiones del precepto evangélico del amor.



Marco de referencia del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) y REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Nuestro reglamento tiene las bases sobre las siguientes premisas:

Somos parte de una Iglesia que trabaja por la promoción de los pobres y por una sociedad más solidaria y fraterna.

Nuestro compromiso educativo tiene su razón de ser más profunda en la llamada de Dios, que nos elige como piedras vivas de su Iglesia, nos hace partícipes del carisma de Luis Guanella, nuestro Fundador, y nos envía, como pueblo suyo, a devolver la dignidad a los pobres y a difundir la caridad. Nuestra actividad se sitúa dentro de la misión de la Iglesia, constituida y enviada por Dios para continuar en la historia la evangelización de los pobres y para reunir a los hijos de Dios que estaban dispersos. Bajo el ejemplo de María, Madre de la Providencia, manifestarnos, con nuestro proyecto de caridad, el amor misericordioso del Padre y testimoniamos a Jesús, que pasó haciendo el bien a todos y curando a los enfermos y que, llegado el momento, entregó su vida para reconciliar a los hombres entre sí y con Dios.

Nuestro servicio educativo es, por tanto, camino de evangelización y nuestra aportación específica a la misión de la Iglesia, precisamente por esto, queremos trabajar en nombre de la Iglesia y en unión con ella, como miembros suyos, y deseamos poner nuestra actividad al servicio de la evangelización y, de este modo, encontrar en el Evangelio el mejor camino para la promoción de las personas y de los pueblos.

Con un sistema específico de vida y de educación

En el cumplimiento de nuestra misión caritativa y evangelizadora, queremos seguir las huellas de nuestro Fundador y encarnar en el momento presente su sistema preventivo de educación. Luis Guanella vivió con los pobres, les sirvió y les educó con su estilo propio; un estilo que deriva, sobre todo, de su visión de Dios como Padre providente, pero también de su propia experiencia humana y de su acercamiento personal a la marginación. Llamó a este estilo "*sistema preventivo*", en clara referencia a la pedagogía católica de su tiempo y a las ideas de don Bosco. Con este nombre, mediante sus ejemplos y sus escritos, nos lo transmitió y nos lo entregó, para que lo custodiásemos en el corazón y en la mente, y para que siempre lo practicásemos con todos. No es sólo un método que busca la promoción de las personas; es, sobre todo, propuesta evangélica de una manera concreta de vivir y relacionarse con Dios y con los demás, para dar profundidad y sentido a la existencia de cada día y caminar con esperanza hacia esa plenitud de vida a la que tanto los individuos como la sociedad han sido llamados. Luis Guanella, resumiéndolo en pocas palabras, nos lo presenta con estas expresiones cargadas de significado y de fuerza profética. *«Es un método de caridad, que se lleva a la práctica y que a todos conviene, gracias al cual los superiores tratan con afecto paterno a los que les han sido confiados y los hermanos envuelven con su cariño a sus propios hermanos, para que en los quehaceres de cada día el mal no atrape a nadie y en el camino de la vida todos alcancen la deseada meta. Esta es la forma de vida que más se aproxima a la vida ejemplar de la Sagrada Familia».*

Dignidad del hombre

A la luz de la revelación cristiana, el hombre está hecho a imagen y semejanza de Dios, Uno y Trino, creado por Él y a Él orientado. Aquí radica la razón más alta de la dignidad que el hombre tiene, desde el momento de su concepción e independientemente de los condicionamientos personales y sociales que pueden impedirle desarrollar sus capacidades. Por esta semejanza con Dios, el hombre es



un ser único e irreplicable, capaz de amar y constituido esencialmente en relación con los demás —Dios, hombres, cosas—, dotado, en fin, de entendimiento, voluntad y memoria. Por su propia naturaleza, el hombre es un ser social, que existe como grupo y como pueblo, puesto que Dios, desde el principio, hombre y mujer los creó, de manera que su unión es la primera forma de comunión entre personas. Y aunque fue creado justo, perdió, por el pecado, su amistad con Dios, y se convirtió en un ser miserable y desgraciado, frágil en el cuerpo y en el espíritu, presa del mal y de la muerte, Por medio de Jesucristo, el hombre recibe la gracia extraordinaria de convertirse en hijo adoptivo de Dios, la fuerza de superar el mal y la capacidad para construir relaciones fraternales con los demás y para caminar junto a los otros hombres hacia el Padre. Creado y redimido por Cristo, el hombre lleva en sí, en sus elementos constitutivos, un carácter de sacralidad: sagrada es el alma y sagrado es el cuerpo. Por esta dignidad, el hombre, independientemente de sus límites y carencias, es capaz de superarse a sí mismo y merece un inmenso respeto. De igual manera, cualquier vida humana, incluso la más marcada por la enfermedad o por las múltiples formas de pobreza, tiene valor y sentido.

Sus necesidades y su vocación.

El hombre tiene necesidades fundamentales que están en el origen de todas las demás y de cuya satisfacción depende su comportamiento.

Dotado de razón y de libertad, el hombre siente la necesidad de comprenderse a sí mismo y la realidad que lo rodea; igualmente, tiene la necesidad de conseguir libremente su desarrollo y los medios necesarios para alcanzar tal objetivo. Por su misma naturaleza, es un ser abierto a los demás y, por tanto, siente la necesidad de entrar en comunicación con los otros, de dar y recibir atenciones, estima y amor, de ser miembro activo de una familia y de una comunidad. Hay en el hombre un deseo innato de trascendencia, que es necesidad de Dios, según la experiencia de San Agustín: «Nos has hecho para ti, Señor, y nuestro corazón no tendrá paz hasta que no descansa en ti». El hombre, por la experiencia vital de sus necesidades, puede conocer, aunque veladamente, su propio destino; pero sólo en Jesucristo, el hombre nuevo y perfecto, puede descubrir completamente su vocación y encontrar el camino para llevarla a feliz término. El hombre, hecho a imagen de un Dios que es comunión, descubre en Jesucristo la llamada a la perfección en el amor, a vivir en medio de los demás con espíritu de hermano y de hermana y a formar con los otros una sola familia. En Él, descubre también que su orientación innata hacia lo Absoluto es una vocación para participar, en calidad de hijo, en la vida íntima de Dios y en su felicidad en la vida futura, junto con todos los demás, como un único pueblo.

Su lugar y su tarea en el mundo y en la historia.

El hombre ha sido encumbrado sobre todas las criaturas para gobernarlas y servirse de ellas en vista de su realización personal y de la gloria a Dios. Ha recibido del Creador el mundo como una casa donde todos deben encontrar los medios necesarios para una vida digna, y poder gozar y compartir la alegría de la amistad con los demás. Pero el mundo, aunque liberado por Cristo de la esclavitud del pecado, está aún amenazado por una cultura de muerte y sufre graves males y desequilibrios, que pesan especialmente sobre los más débiles, hasta hacer inhumanas sus condiciones de vida. Sin embargo, Dios, por su amor de Padre providente, conduce a la humanidad a la salvación a través de la historia, sin dejar por eso de reclamar la colaboración de todos sus hijos. De esta manera, invita a los hombres y a los pueblos a transformar el mundo mediante el amor y la caridad, de forma que la paz y la fraternidad pueden brotar y crecer hasta la llegada de un cielo nuevo y de una tierra nueva. Los pobres ocupan un lugar importante en el cumplimiento de esta misión. A ellos se deben los impulsos más fuertes, de ellos brotan las grandes energías morales y espirituales para un mundo según el plan de Dios, y ellos, incluso



las personas limitadas física o psíquicamente, aportan a la historia humana motivos de esperanza y de amor. Por eso, creemos que debemos recorrer al lado de los pobres el camino hacia un mundo más solidario y fraterno; trayecto que sólo se puede emprender si escuchamos sus expectativas y tenemos en cuenta sus recursos.

Dignidad y misión de los pobres

Nuestra misión nos pone al servicio de personas que, como individuos, como grupo social o pueblo, viven una situación de pobreza física y psíquica, material y moral, de marginación y de opresión. Portadores de signos evidentes de fragilidad, limitación y egoísmo humano, poseen, a nuestros ojos, la misma altísima dignidad que cualquier otro ser humano. Para nosotros no son sólo personas que necesitan cuidados y ayudas, sino que les consideramos seres humanos dignos de respeto, estima y amor. Es más, su dignidad adquiere particular intensidad en cuanto que por su condición representan más de cerca y son el signo más palpable de Cristo humillado y doliente que, siendo rico, se hizo pobre para enriquecernos. Su vida, aunque a veces parezca socialmente improductiva, es, sin embargo, valiosa, porque su presencia nos ayuda a comprender mejor al hombre, ese ser cuyo corazón está hecho para amar y compartir con los demás, y algunos de sus rasgos más definitorios: la primacía del amor sobre la inteligencia, sobre la autosuficiencia y sobre la belleza; la necesidad de dar sentido al dolor; la vocación para luchar contra el mal y la aspiración a una vida futura que ya no esté marcada por el dolor.

Tomando como modelos de referencia:

- Dios: un Padre providente y misericordioso.
- Jesucristo: Buen Pastor y Buen Samaritano.
- El Espíritu Santo vivificante y santificante.
- La Santísima Trinidad como modelo de comunión.
- La Virgen María: una madre tierna y servicial.
- La familia, modelo de vida y de relación educativa.
- Luis Guanella, evangelizador de los pobres.

ESTILO EDUCATIVO GUANELLIANO

La caridad: alma del sistema educativo guanelliano

Nuestra manera de vivir y de educar tiene sus cimientos en la caridad, que para Luis Guanella es «regla infalible de vida religiosa», es decir, una pedagogía que se inspira en el estilo educativo de Dios. El amor es el alma y también la fuerza que da vida. El amor nos proporciona los elementos esenciales de nuestra metodología pedagógica, suscita y configura las actitudes interiores y las conductas en las relaciones personales, crea una atmósfera especial y determina los criterios generales de actuación. El amor tiene su origen en Dios, y se traduce en nosotros en misericordia para con los demás. El amor nos mueve a buscar al hermano necesitado, a meternos en su piel, a socorrerlo y a implicarnos personalmente. El amor, superando distancias y diferencias, lleva al hombre a una comunión de afectos, de sentimientos fraternales y de amistad. Como escribe San Pablo: «El amor todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta». Es capaz de ver el bien aun cuando está escondido y sabe que por él y sólo en él todos somos educables, confía en los caminos de la Providencia y en la fuerza de la vida, sostiene iniciativas y afronta dificultades, con tal de elevar la dignidad de las personas. No sabe de fronteras ni de razas, ni de tiempo, ni de espacio, de manera que «el mundo entero es vuestra patria – nos dice nuestro querido Santo – y vuestros confines son los confines del orbe».



JUSTIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA MARCO NORMATIVO DEL GCBA

Según lo establecen los Decretos 1400/01 y su modificación por el 998/2008 que reglamenta la Ley N° 223 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en su Título II, artículo N° 7:

“Cada Institución organiza el Sistema Escolar de Convivencia buscando la mayor participación de los miembros de la comunidad educativa, según su propio Ideario y Proyecto Escuela.

Los criterios y procedimientos a seguir en la implementación del Sistema escolar de Convivencia, se fijan en las “normas”, “códigos”, “actas” o “reglamentos internos” en concordancia con los principios, normas y criterios establecidos en la ley 223 y el presente decreto, y con los objetivos de su Proyecto Escuela. Dichas normas, códigos, actas o reglamentos internos, establecen las formas de participación y de representación, los distintos niveles de gravedad de las transgresiones, y los criterios institucionales de la gradualidad para la aplicación de las sanciones previstas en el art. 9 de la ley citada.”

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En este documento se establecen pautas para regular la actividad escolar. A través del respeto de las mismas podemos llevar adelante los fines plasmados en el Proyecto Educativo Institucional.

Estas pautas de convivencia no poseen un fin en sí mismas, sino que son una de las herramientas que ayudan a desarrollar actitudes y aptitudes, las cuales favorezcan el desarrollo integral de la persona desde todas sus dimensiones.

Es de vital importancia que todos los miembros de la Comunidad Educativas conozcan y se apropien de cada una de ellas para lograr un clima adecuado para el desarrollo de las actividades escolares.

Reglamento de convivencia basado en la educación en valores.

La educación se concibe como un medio para darle identidad al ser humano, para impulsar valores universales, comprender y solucionar los problemas con los que se encontrara a diario durante su vida. Reforzar la educación y con ella los valores, nos hace fuertes y nos permite rechazar prejuicios que impiden conocer la verdad. Enseñar y practicar los valores hacen que la educación responda al interés general de la sociedad, porque estimula y promueve nuestro bienestar y el bienestar social y cultural de todos. Con estas bases podemos deducir que los principios básicos han ayudado al desarrollo del sistema educativo y que los valores son derechos inherentes al ser humano.

Basados en esta concepción es que consideramos fundamental una educación en valores, entre ellos destacamos:

AMISTAD: es el afecto o estimación entre personas que les permite establecer vínculos más estrechos de convivencia.

AMOR: es un principio de unión entre los elementos que forman el universo; una manifestación de los hombres hacia el bien y la belleza absoluta.

BONDAD: es una cualidad de una cosa o persona que la voluntad considera como un fin deseable tendiente a lo bueno.

CONFIANZA: actitud de esperanza hacia una persona o cosa; sentimiento de seguridad en uno mismo; acto de fe.

FRATERNIDAD: es la unión y buena correspondencia entre los hombres.

HONOR: es el sentimiento profundo de la propia dignidad moral del hombre.



HONRADEZ: es la cualidad que nos hace proceder con rectitud e integridad.

JUSTICIA: es dar a cada quien lo que se merece, según sus obras.

LIBERTAD: es obrar con libre albedrío; es hacer lo que uno desea sin dañar a nadie. La libertad física es limitada y sólo el pensamiento es infinitamente libre.

PAZ: es el conjunto de actos de unión o concordia que hacen posible la convivencia armoniosa entre los miembros de una sociedad o familia.

RESPECTO: es la consideración especial hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particulares.

RESPONSABILIDAD: es el deber de asumir las consecuencias de los actos que uno ejecuta sin que nadie obligue.

SOLIDARIDAD: es una responsabilidad mutua contraída por varias personas, que nos hace colaborar de manera circunstancial en la causa de otros.

TOLERANCIA: actitud abierta hacia posturas u opiniones diferentes a la propia.

VALENTÍA: es la cualidad que nos permite enfrentar con decisión y sin dudar todos los actos de nuestra vida.

VERDAD: es la conformidad o acuerdo de lo que se dice con lo que se siente, se piensa o hace.

Actitudes contrarias al reglamento de convivencia

Señalamos las más importantes: agresividad, discriminación, individualismo, deshonestidad, descuido de los elementos personales y comunitarios, desvalorización de la oportunidad de aprender.

“Resultan especialmente contrarias al sistema escolar de convivencia y al espíritu democrático, e inadmisibles en la educación pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por ende, pasibles de sanción, sin perjuicio de las que correspondan a otras faltas que pudieren cometerse, las siguientes conductas: agresión física o verbal; ofensa a los símbolos patrios y/o religiosos; ofensas motivadas en cuestiones étnicas, de género, nacionalidad u orientación sexual; daños al patrimonio escolar; permanecer en el establecimiento escolar fuera del horario de clase o retirarse de él, en ambos casos, sin la autorización correspondiente”

Decreto N°998/08 modificatorio del 1400/01 para la reglamentación de la ley 223 del G.C.B.A).

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Creemos que toda actitud o hecho que no refleje o vaya en contra de aquellos valores ya enunciados, debe ser corregida con la finalidad de dar pasos superadores en la maduración personal. Dichas correcciones, las consideramos oportunidades muy importantes para crecer en un ambiente donde compartimos la vida con personas en *“situación de aprendizaje”*.

Cuando se produjeran situaciones en el ámbito de la convivencia consideradas por el Equipo de Conducción Escolar de gravedad se recurrirá al denominado:

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR: este equipo estará formado por: El Rector, los Directores de Estudio, el Jefe de Disciplina y el Tutor del curso quienes tomarán contacto con la situación que se produjera, escuchará, analizará, pensará, y propondrá una respuesta educativa que intente ir acompañando el proceso de formación de las personas, ayudando a generar los cambios que se consideren necesarios en el ámbito de la convivencia y decidirá la sanción a aplicar.



CRITERIOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES

Las sanciones tienen una finalidad educativa y deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Existirá siempre una instancia de reflexión conjunta, buscando la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia respecto de las consecuencias de la trasgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de los involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para las transgresiones y las sanciones más leves como para las más graves.

Además las acciones y conductas vinculadas a la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, pueden ser pasibles de sanciones y su consideración es responsabilidad de las autoridades de la Institución.

Es importante tener en cuenta que las sanciones son acumulativas. La reiteración de la falta o la intensificación en gravedad y cantidad, deben ser consideradas.

La reparación del daño a bienes del establecimiento escolar o de los integrantes de la comunidad educativa, implica el respeto y el cuidado a la infraestructura, los bienes muebles, los elementos de apoyo didáctico y los de uso personal.

Para superar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia.

TIPOS DE SANCIONES

El incumplimiento de las normas será tratado según el siguiente criterio de corrección:

En todos los pasos se involucra al alumno/a y a partir del punto c) intervienen los responsables parentales notificándose y comprometiéndose en el acompañamiento de su hijo/a para alcanzar cambios favorables en su conducta.

- a) Apercibimiento oral y reflexión conjunta.
- b) OBSERVACIÓN: Falta leve. Apercibimiento por escrito en la plataforma digital.
- c) SANCIÓN: Falta grave. Apercibimiento por escrito en la plataforma digital. Puede ser directa o por acumulación de 3 observaciones. Puede alcanzar de uno (1) a seis (6) días de suspensión con modalidad presencial o no (según criterio de la Dirección), con cómputo de inasistencia.
- d) Decidida por la Dirección la SANCIÓN, el Jefe de preceptores citará a los responsables parentales del alumno/a. Se dejará constancia de la entrevista en un acta que formará parte del legajo del alumno/a.
- e) Los responsables parentales podrán ser llamados desde la Dirección de acuerdo a la gravedad de las sanciones. Se confeccionará un Acta en presencia del alumno/a que formará parte del legajo.

Según la gravedad de las faltas y su número, la escuela podrá aplicar una o varias de las acciones siguientes:

- 1) Separación transitoria.
- 2) Indicar la realización de acciones reparatorias.
- 3) Cambio de división.



- 4) Condicionar su matriculación para el ciclo lectivo siguiente.
- 5) Separación definitiva del instituto.

1) Separación transitoria: Es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia y Reglamento Interno.

Esta sanción se aplica con previa notificación a los responsables parentales del alumno/a acordando con los mismos la reflexión que deberá realizar el alumno/a en el período de separación, como así también el cumplimiento de las tareas pedagógicas que corresponden a esos días y/o aquellas tareas que le sean asignadas especialmente.

2) Acciones reparatorias: guardan relación con el daño causado. Promueven la voluntad de reparación por parte del alumno/a. Se ejecutan bajo la orientación de un docente o preceptor responsable, mediando previa conformidad de las partes y fehaciente notificación de los responsables parentales del/los alumnos/as. Se cumple fuera de los horarios de clase.

Si el acto que causó el daño produjera la rotura edilicia o bienes del Instituto, aulas, laboratorios, de algún elemento, instrumental u objetos personales de un tercero, etc, se deberá restituir el bien dañado o en su defecto solventar el costo de la reparación por parte del alumno-familia.

Al aplicar esta sanción debe cuidarse especialmente su sentido ético y pedagógico a fin de educar en el desarrollo individual, social y solidario, en la toma de conciencia de los propios actos.

3) Cambio de división: Cuando esto favorezca al grupo y no haya impedimentos pedagógicos.

4) Condicionamiento de matrícula: Cuando se produzcan situaciones de gravedad o ante reiteradas conductas contrarias a las Normas de Convivencia y Reglamento Interno que llevaron a la separación transitoria de un alumno la escuela podrá condicionar la matrícula para el año siguiente.

5) Separación definitiva: Consiste en la imposibilidad, para el alumno/a sancionado, de reinscribirse en el establecimiento en años posteriores y/o arbitrar los medios para el pase inmediato a otro colegio.

Son causales de aplicación de la "*separación permanente o definitiva del establecimiento*":

5.1 Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes.

5.2 Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

En el caso de decidir la no reinscripción para el ciclo lectivo siguiente se notificará a la Familia de la decisión tomada por el Equipo de conducción en el mes de octubre.

En el caso de alumnos donde se decida la separación inmediata del instituto, los responsables parentales del alumno deberán gestionar la matriculación en otro establecimiento. Si cumplidas las 72 horas hábiles de la separación del alumno, no se hubiese gestionado la nueva vacante, la dirección del establecimiento que aplicó la sanción, notificará a la Dirección General de Educación de Gestión Privada para que conjuntamente con la Dirección General de Educación de Gestión Estatal gestionen la consecución de la vacante.

ALUMNOS: ACTITUDES Y COMPROMISOS COMUNITARIOS

Estudiar y participar es un derecho.

Tener presente que cualquier acción, sobre todo la indisciplina en el aula o la agresión en



cualquier ámbito, no sólo compromete al que la realiza sino también a los compañeros, y pone en riesgo sus esfuerzos.

- El respeto, la consideración y la tolerancia en el trato con las personas de la comunidad: compañeros, docentes, personal de maestranza, etc.
- No tener conductas en donde haya violencia física y/o verbal.
- La colaboración en todo sentido con el desarrollo de la clase, evitando conductas que la perturben.
- Tener la capacidad de autocontrolarse evitando la masificación.
- Mantener un comportamiento adecuado dentro del Colegio, en la puerta y en las adyacencias del mismo. La presentación y los hábitos de conducta en la puerta del establecimiento deben ser acordes a los criterios y valores del Reglamento de Convivencia.
- No molestar a ningún compañero con palabras o hechos que puedan ofenderlo. El acoso entre estudiantes (bullying) está completamente prohibido.
- Teniendo en cuenta la normativa sobre el consumo de tabaco, alcohol y cualquier tipo de drogas, estos no están permitidos dentro del establecimiento ni en las proximidades del mismo. Su consumo en el camino hacia y desde la escuela, o mientras el estudiante participe en cualquier actividad relacionada con el instituto podrá ser sancionado.
- Considerar a la “copia” como un acto deshonesto.
- Asistir en forma sistemática a clase comprendiendo que la ausencia es un recurso extraordinario que se produce por enfermedad o fuerza mayor, siendo esto debidamente autorizado por los padres del alumno y justificado por el médico interviniente. No se ve como positivo el ausentarse a ciertas horas de clase previas a la entrega de trabajos o evaluaciones de alguna asignatura.
- Evitar la concurrencia a viajes que generen inasistencias, las cuales nunca serán justificadas y podrá traer como consecuencia la pérdida de la regularidad del alumno en el Establecimiento.
- Cumplir con las consignas que se planteen en las diversas actividades escolares o extraescolares.
- Traer el material necesario para la participación y el trabajo en la clase.
- Cumplir con las fechas de entregas de Trabajos Prácticos.
- Asistir a las distintas instancias de evaluación.
- Justificar debidamente las ausencias, en tiempo y forma (dentro de las 72hs.)
- Ser puntuales en los horarios de entrada y salida.
- Respetar a los símbolos cívicos, patrios y religiosos.
- Participar activamente en los momentos comunitarios (formaciones, celebraciones religiosas, actos patrios, convivencias, retiros, campamentos, etc.
- El uso obligatorio del uniforme como la presentación personal con relación a su correcto cumplimiento y su importancia hace al nivel de la formación integral de la persona.
- Los alumnos deben asistir al instituto, teniendo en cuenta una correcta presentación personal (aseo, vestimenta y salud), cumpliendo con las características que se detallan a continuación:
- Bañarse, usar desodorante, lavarse las manos y llevar ropa limpia.
- Pelo prolijo. No deben venir con el pelo teñido de colores no naturales (Rojo, azul, verde, violeta, etc.), tampoco se permite el uso de rastas.
- No se admite el uso de gorros, gorras.
- Todos los alumnos/as deberán presentarse con el rostro afeitado y sin ningún tipo de maquillaje.
- El uso de aros sólo se permite en el lóbulo de la oreja, y no pueden ser aros colgantes, expansores ni barras.
- No se admite el uso de adminículos metálicos (piercing), u otro material, bajo ningún concepto, para ninguno de los sexos*. El uso de apósitos adhesivos “Curitas” o cualquier otro elemento para disimular tal situación no exonera la falta.
- *NOTA: Según Consejo Médico, se entiende que la incorporación de cualquier cuerpo extraño



implantado en la piel, que rompe la integridad de esa barrera física, expone al individuo a procesos inflamatorios e infecciosos con el consecuente riesgo para su salud y para la de terceros por posibles accidentes con exposición a fluidos orgánicos. Además, corresponde mencionar que durante la actividad recreativa- deportiva escolar, existe una amenaza persistente de desgarros debido a tironeos y arrancamientos capaces de provocar laceraciones cutáneas de distintos grados de severidad. Se recomienda retirar de manera definitiva todo tipo de cuerpo extraño dañoso para la salud tal como lo es el “piercing” y a la luz de la sana crítica médica y fundamentada en los más altos criterios para la protección de la salud de los alumnos, aconseja a las autoridades escolares desalentar la concurrencia de alumnos en tales condiciones.

- El uso del uniforme debe cumplirse durante todo el período de permanencia dentro del establecimiento (de 7:30 a 18:30 hs). (Esto rige para todo el período lectivo.)
- El uniforme se conforma por: Campera gris y blanca con logo del Instituto, chomba con logo del Instituto, pantalón largo gris del Instituto. Zapatillas negras o blancas. Medias blancas. Pantalón corto, no elastizado, con logo del Instituto (Solo para Educación Física). Camperón de abrigo de color liso: azul oscuro, gris oscuro o negro, sin ningún tipo de inscripción.
- En el caso de Taller de 1° a 3° año deberán utilizar overol de trabajo azul y calzado de seguridad y para alumnos de 4° año en adelante utilizarán el uniforme convencional y calzado de seguridad.
- No se permite el uso de calzas ni bermudas ni calzado abierto diferente al indicado anteriormente (ojotas, sandalias, “Crocs”, etc).
- No traer al colegio prendas que no cumplan con las características anteriormente indicadas.
- Si por alguna razón EXTRAORDINARIA alguna vez el alumno no puede asistir al Colegio con el uniforme completo, al ingresar al establecimiento deberá presentar una nota firmada por el responsable parental en donde notifique el motivo del incumplimiento o bien haber informado vía plataforma digital al preceptor. El uso de este recurso no puede ser abusivo.
- En el caso de los alumnos que ingresen al instituto sin la totalidad del uniforme, sin haber informado los responsables parentales, recibirán un Apercibimiento oral. En caso de repetirse esta falta recibirá una sanción mayor.
- Si un alumno no se presenta en el instituto, sin estar en las condiciones de integridad necesarias para asistir a la clase (aseo, vestimenta y salud) mencionadas en este Reglamento de Convivencia, se convocará a los responsables parentales para que lo retiren.

USO DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES

En nuestra vida en el instituto compartimos con otros compañeros lugares físicos, instrumental, elementos de trabajo comunes y elementos de trabajo propios. Es responsabilidad de los alumnos el cuidado de las diferentes instalaciones áulicas, laboratorios y elementos didácticos, que el instituto pone para su uso. Siendo todos ellos propiedad de la Institución.

En la dimensión del cuidado de las instalaciones del Colegio y de los bienes de los alumnos, queremos potenciar las siguientes actitudes:

- Utilización cuidadosa y responsable de los materiales del Colegio: sillas y bancos de clases y de talleres, laboratorios, equipamiento técnico, SUM, etc.
- Limpieza y prolijidad de todo ámbito de uso común: aulas, laboratorios, sala de video, teatro, biblioteca, buffet, patio y demás oficinas.
- Cuidado de las cosas personales y ajenas: carpetas, elementos de trabajo, ropa, etc.
- Evitar las bromas o chistes con elementos que no nos pertenecen, ya sean del instituto o de otros compañeros.



- Evitar el uso irresponsable y poco cuidadoso de las herramientas de trabajo ya que ponemos en riesgo nuestra propia integridad física y la de los demás.
- Considerar el robo como un acto deshonesto muy grave.
- Los alumnos deberán respetar el lugar en el aula que les asigne el docente y el que se le asigne en los distintos lugares de trabajo.
- Durante todos los recreos los alumnos deberán permanecer fuera de las aulas.
- Biblioteca: El usuario que lleve el material bibliográfico en préstamo es responsable del mismo, debiendo reponer dicho material en caso de pérdida o de destrucción de lo prestado.
- Desde el Instituto desalentamos el uso inapropiado de las “nuevas tecnologías” (redes sociales, uso de teléfonos celulares, whatsapp, Instagram, Twitter, Facebook, toma de fotografías o filmaciones a terceras personas, etc.), agravando o injuriando a personas de la comunidad educativa o atentando contra los valores contenidos en el Ideario, como así también el uso no autorizado del nombre y/o logo de la Institución será considerado como un acto grave.
- Además, con criterio preventivo, recordamos la prohibición de traer a la escuela elementos costosos y/o que no son propios de la tarea cotidiana de cada asignatura (notebooks, tablets, celulares ostentosos, etc.) y que su pérdida o rotura podría generar un daño en el propietario del mismo, no haciéndose el Colegio responsable por esta situación. Su uso puede acarrear sanciones por vulnerar las normas de convivencia.
- En el caso de los teléfonos celulares, no podrán utilizarse durante la clase, a excepción de aquellas clases donde el educador lo indique como herramienta didáctica. Es de exclusiva responsabilidad de los alumnos y su familia el cuidado de ese tipo de elementos.
- En caso que las familias deban comunicarse con sus hijos, no deben hacerlo mediante llamadas a sus teléfonos celulares sino hacia los números de la Institución para que puedan ser debidamente atendidos sin alterar actividades escolares. En el caso que un alumno no se sienta bien de salud, para asegurar una correcta atención, siempre deberá comunicarlo a su preceptor que es la persona que centraliza la atención de los alumnos con problemas de salud. En consecuencia no está permitido en ningún caso llamar a sus padres en forma directa.

REGLAMENTO DE INASISTENCIAS

BACHILLER 1° A 5° AÑO y TÉCNICO 1° A 6° AÑO:

AUSENTISMO

ESTUDIANTE REGULAR: Se considera estudiante regular a aquel que se encuentre matriculado y que asista bimestralmente un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85 %) de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por Agenda Educativa.

Al finalizar el año calendario, no podrá haber incurrido en más de veinticinco (25) inasistencias.

ESTUDIANTE NO REGULAR: El estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas en el punto anterior.

Si en el transcurso de un bimestre el estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85 %) de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los docentes y el equipo directivo a tal efecto.



El estudiante que pierda la condición de regular a lo largo del bimestre, deberá continuar asistiendo a clases, cumpliendo con las estrategias diseñadas por los equipos docentes, no existiendo la condición de estudiante libre por inasistencia y conservando en todos los casos su matriculación.

Todos los días se informará la inasistencia con un aviso a través del sistema de comunicación Acadeu. **Llegadas las 10 inasistencias** desde el instituto se comunicarán con los responsables parentales para indagar sobre el motivo de las inasistencias reiteradas y explicar el riesgo educativo que generan las mismas.

Aquellos alumnos que **alcancen las quince (15) inasistencias**, se convocará al alumno y al responsable parental para firmar un acta de compromiso para garantizar la escolaridad (obligatoria) del estudiante. Dicho trámite se realiza en la jefatura de Disciplina dentro de las 72 Hs de ser notificados.

Superados los 15 días y si el responsable parental no respondiera, se dará intervención al CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Aquellos alumnos que **alcancen las VEINTE (20) inasistencias CONSECUTIVAS SIN CAUSA** y sin notificación por parte de la familia, se dará intervención a la Supervisión Escolar de la DGEGP.

Aquellos alumnos que **alcancen las VEINTICINCO (25) inasistencias sin causa** la Dirección evaluará la justificación de las mismas y podrá otorgar la regularidad y se convocará al alumno y al responsable parental para firmar un acta donde se les notifica la decisión tomada. En caso de no corresponder, se firmará un acta donde se les notifica que pasa a ser alumno en condición de NO REGULAR y que deberá continuar asistiendo a clases hasta fin del periodo escolar.

Llegado el fin del periodo escolar, el alumno en condición de NO REGULAR deberá acreditar TODAS LAS ASIGNATURAS durante el Período de Acompañamiento, Orientación y Evaluación de Asignaturas Pendientes en diciembre|febrero|marzo.

Llegado el fin del periodo escolar, el alumno en condición de NO REGULAR deberá acreditar durante el Período de Acompañamiento, Orientación y Evaluación de Asignaturas Pendientes en diciembre|febrero|marzo TODAS LAS ASIGNATURAS EN LAS QUE NO HAYA ALCANZADO UN 85% DE ASISTENCIA.

CÓMPUTO DE INASISTENCIAS

- Cuando un alumno **no tiene contraturno** llevará (1) falta completa si inasiste.
- Cuando el alumno tenga un contraturno siempre el cómputo de aula será (1/2) falta y del contraturno la otra (1/2) falta. Es decir que si inasiste en uno de los turnos, se computará la inasistencia como media (1/2) falta y se consignará la asistencia al otro turno.
- Cuando el alumno tiene dos contraturnos e inasista solo a aula se computará la inasistencia como media (1/2) falta. Si inasiste sólo a alguno de los contraturnos se computará la inasistencia como un cuarto (1/4) falta a cada uno de ellos o (1/2) si inasiste a los dos contraturnos.
- Siempre que haya contraturno el valor de aula es (1/2) falta y del o de los contraturnos en su totalidad (1/2) falta.



**SI EL ALUMNO NO ASISTIERA EN TODA LA JORNADA, NO PODRÁ TENER MÁS DE (1) FALTA.
LA PUNTUALIDAD DE LOS ALUMNOS REGULARES (TARDES).**

En caso de que el alumno concurra al establecimiento ya iniciada la jornada escolar, se computará la falta de puntualidad como llegada tarde, de acuerdo con la escala de tiempo estipulada.

INGRESO TARDÍO (IT): Cuando el estudiante asiste a las actividades educativas luego del horario de ingreso y antes de cumplidas las primeras DOS (2) horas de clases se le computará su asistencia consignándose la llegada tarde como la mitad de la falta que le correspondiere según la carga horaria.

Es decir que, si ese día no tiene actividad en contraturno, al alumno que llega tarde a aula le corresponderá media (1/2) falta. Si tuviera actividad en contraturno, le corresponderá un cuarto (1/4) de falta.

Para las actividades en contraturno con carga horaria menor a 3hs cátedra la tolerancia será únicamente de 15 minutos.

Excedido el plazo indicado, se le computará AUSENTE CON PRESENCIA (AP) a la actividad, **pero deberá permanecer en la misma hasta su finalización** a pesar de llevar ausente.

DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN

El estudiante que durante el desarrollo de las actividades escolares se viere impedido de continuar en las clases, talleres, laboratorios, gabinetes y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor, podrá ser autorizado por el equipo directivo para retirarse del establecimiento. En estos casos se autorizará el retiro del estudiante únicamente con la presencia del adulto responsable, persona autorizada y/o personal médico y docente cuando corresponda su traslado a una unidad hospitalaria.

RETIRO ANTICIPADO (RA): Si el alumno se ha retirado de las actividades educativas antes de la finalización de la jornada escolar y luego de las primeras cuatro (4) horas de clase se le computará su asistencia como la mitad de la falta que le correspondiere según la carga horaria.

Para el caso de los alumnos de la modalidad técnica que se encuentren en el Taller, el corte horario para considerar la falta será el recreo (9:30 hs TM y 15:45 hs TT).

AUSENTE CON PRESENCIA en clase: cuando el estudiante ingrese luego de las primeras tres (3) horas de clase o se retire antes de las primeras cuatro (4) horas de clase.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Serán justificadas aquellas inasistencias en las cuales se presente un certificado médico dentro de las 72 Hs. del reingreso del alumno a la escuela.

Aquellos alumnos que faltaren durante uno, dos o tres días consecutivos, incluidos fines de semana, para reintegrarse nuevamente a clase, deberán presentar un certificado médico notificando la causa de la enfermedad.



Aquellos alumnos que faltaren durante CUATRO o más días consecutivos, incluidos fines de semana, para reintegrarse nuevamente a clase, deberán presentar un certificado médico notificando la causa de la enfermedad y la fecha de alta médica.

En el caso que algún alumno sufra alguna enfermedad infectocontagiosa se ruega a los padres informar a la brevedad a la Dirección del Colegio con el fin de tomar los recaudos necesarios. Para reintegrarse nuevamente a clase, deberán presentar un certificado médico notificando la causa de la enfermedad y la fecha de alta médica y en caso que corresponda realizará una exención temporaria de realizar Educación Física.

La ausencia de un alumno por cualquier otra situación que no esté especificada anteriormente (hechos fortuitos, razones de fuerza mayor, etc), podrá ser justificada por la Dirección si así lo amerita la misma, para ello, los responsables parentales notificarán vía sistema de comunicación Acadeu el motivo de la ausencia al preceptor del curso. La misma no constituye necesariamente la justificación de la inasistencia.

En casos de fallecimiento de familiar directo se justificarán hasta cinco (5) días consecutivos, por matrimonio de los adultos responsables hasta dos (2) días y por mudanza de grupo familiar un (1) día.

El cómputo de las las inasistencias por “viaje de egresados” no implicará la pérdida de la regularidad en el bimestre correspondiente.

Aquellos alumnos que por motivos de salud no pudieran realizar actividad física deberán solicitar un formulario en la secretaría, a través del cual solicitan la exención, acompañada de un certificado médico donde conste el diagnóstico y el período que debe permanecer inactivo. En caso que la exención implicara más de 20 días corridos se los evaluará mediante “Régimen de proyecto” y no asistirá a las clases de educación física durante dicho período.

Todas aquellas situaciones donde se soliciten exenciones de realizar Educación Física, por motivos no vinculados a la salud, deberán tramitarse por la Secretaría del Colegio, ejemplo Ley del Deporte (Régimen de Proyectos – Ley N° 5827, texto consolidado por Ley N° 6347).

REGISTRO DE FIRMAS

Es necesario registrar las firmas de aquellas personas que van a ser responsables del alumno frente a la institución (padre, madre o tutor) para firmar todo tipo de autorizaciones y las faltas de disciplina, esto se realiza a través de la presentación de la Ficha de Matriculación (de presentación al momento de matricular). Asimismo, en caso de ausentarse los responsables parentales deberán informar quién queda al cuidado del menor y los teléfonos de contacto; todo esto mediante una nota elevada a la Dirección.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN BACHILLER 1° A 5° AÑO y TÉCNICO 1° A 6° AÑO:

A continuación se detallan algunos puntos significativos, a modo de resumen, referido al régimen de evaluación que en la actualidad está vigente para todos los colegios del Nivel Secundario pertenecientes al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.



1. El ciclo lectivo se divide en dos cuatrimestres y a su vez cada uno en dos bimestres.
2. A lo largo de cada cuatrimestre el docente desarrollará distintas instancias de evaluación: orales, escritas, trabajos prácticos grupales e individuales, etc.
3. En caso de ausencia por motivos de salud (justificada con certificado médico) a una evaluación anunciada previamente, la misma se realizará al reintegro del alumno a clase. Cuando la inasistencia sea injustificada el docente decidirá si el alumno realizará o no la evaluación.
4. Al término de cada bimestre, los profesores deben elaborar Informes de aprendizaje para el seguimiento de las trayectorias (que compartirán con alumnos y familias) con una calificación conceptual en sus indicadores que expresa la situación de cada estudiante en cada espacio curricular, y que utiliza la siguiente escala:
 - a. **En proceso (EP):** el estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados, o bien no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes por haber interrumpido su trayectoria escolar. Es importante que el estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados, para lo cual contará con instancias de apoyo y acompañamiento.
 - b. **Suficiente (S):** el estudiante evidencia el logro de la mayor parte de los aprendizajes priorizados para este período, alcanzando un nivel de desempeño satisfactorio. Requiere seguir trabajando en la profundización de contenidos.
 - c. **Avanzado (A):** el estudiante evidencia el logro y la consolidación del conjunto de los aprendizajes priorizados para este periodo. Manifiesta un dominio profundo y completo de los contenidos abordados.
5. Al término de cada cuatrimestre y a partir de los registros realizados, se sintetiza la información acerca del proceso de aprendizaje de cada estudiante en una calificación numérica con escala del uno (1) al diez (10). Esta calificación debe fundamentarse en la información recogida y deberá tener en cuenta tanto los logros y los avances en relación con los saberes y capacidades esperados como los distintos puntos de partida, las oportunidades ofrecidas y las condiciones institucionales y didácticas de aprendizaje.
6. Al concluir el período de clases regulares, el estudiante obtiene una calificación final numérica como resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje y no de un promedio aritmético de las calificaciones de los cuatrimestres. En este sentido, para definir la calificación final, los docentes tendrán en cuenta los avances que hayan realizado los estudiantes en relación con su punto de partida, así como sus logros en relación con las capacidades y los saberes prioritarios.

Para aprobar la asignatura, al fin del periodo escolar la Calificación Final Integradora deberá ser igual o mayor a 6 (seis).
7. Los estudiantes podrán acreditar los espacios curriculares al finalizar el período de cursada regular, o bien durante el periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción.
8. Para el caso particular de algunas asignaturas, en general aquellas que tengan una modalidad práctica o de aula taller, el alumno deberá ir completando una serie de trabajos prácticos y/o la carpeta, los que deberá tener aprobados. En estos casos no bastará solamente con cumplir con el requisito



explicado en el punto anterior sino que además deberá tener completos los trabajos prácticos y/o la carpeta.

9. Aquellos alumnos que no aprueben la asignatura durante el año, deberán continuar trabajando a fin de recuperar dichos aprendizajes en las instancias de Acompañamiento, Orientación y Evaluación de diciembre y febrero-marzo.

10. Las asignaturas no aprobadas en el período de Febrero – Marzo quedarán como pendientes de acreditación (previas).

11. Tanto para el período de Diciembre como para el de Febrero-Marzo, la nota de aprobación debe ser mayor o igual a 6 (seis).

12. En aquellos casos en que el estudiante recurre espacios acreditados previamente, considerando que ya ha alcanzado los objetivos de aprendizaje, la calificación para acreditar como mínimo deberá ser igual o mayor a cuatro (4).

13. El presente Régimen Académico contempla regulaciones específicas para la promoción de acuerdo a las diversas situaciones:

Promoción en el Primer Ciclo/Ciclo Básico. (Solo 1º año ambas modalidades)

En el marco de la escuela secundaria obligatoria, y con el propósito de garantizar el derecho a la educación y a la inclusión y promover la terminalidad, al finalizar el primer año del primer ciclo/Ciclo Básico el equipo de profesores del curso realizará una evaluación integral del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a los fines de establecer las condiciones y necesidades para la continuidad de la trayectoria dentro del ciclo. De esta evaluación integral podrán derivar las siguientes situaciones:

Promoción directa: promueven directamente de año los estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo.

Promoción acompañada: considerando los desafíos del pasaje al nivel secundario tanto en lo curricular (por la mayor complejidad de los contenidos y la variedad de espacios curriculares) como en lo referido a la construcción de las capacidades en el rol de estudiante de nivel secundario, los estudiantes de primer año que tengan más de dos (2) espacios curriculares sin acreditar podrán continuar su escolaridad en el curso siguiente con una “*promoción acompañada*”. En este caso, a partir de la visión integral de la trayectoria de los estudiantes, el Equipo de profesores del curso establecerá, sobre la base de criterios pedagógicos, un plan personalizado con un compromiso de acompañamiento de la institución. Cuando los estudiantes promocionan a segundo año con un plan personalizado deberán, de manera obligatoria, asistir y efectuar las acciones allí establecidas para recuperar los objetivos de aprendizaje en proceso y acreditar los espacios curriculares correspondientes.

Permanencia: excepcionalmente, el equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, podrá proponer a la Supervisión Escolar la permanencia del estudiante en el primer año cuando los saberes no acreditados sean tales que signifiquen un obstáculo ineludible para la continuidad en el segundo año. Dicha



propuesta deberá estar fundada de conformidad con los criterios pedagógicos establecidos para la toma de decisiones del equipo de Profesores y debidamente documentada. Las escuelas de educación pública de gestión privada deben informar a la Supervisión los fundamentos de la decisión tomada en relación con la permanencia del estudiante en el primer año.

Promoción al Segundo Ciclo/Ciclo Orientado.

Promoción directa: promueven directamente al segundo ciclo/Ciclo Orientado los estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares correspondientes al Ciclo Básico al finalizar las clases regulares o luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares no acreditados.

Promoción acompañada: para determinar el pasaje al segundo ciclo/Ciclo Orientado, el equipo de profesores del curso podrá definir la “*promoción acompañada*” de segundo año a tercer año (primer año del segundo ciclo) para los estudiantes que tienen tres (3) o cuatro (4) espacios curriculares del Ciclo Básico no acreditados, siempre y cuando no más de dos (2) de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro (4) horas cátedra. Esto implica que el estudiante podrá continuar en el ciclo subsiguiente con un plan personalizado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes. El plan explicita los contenidos a recuperar, los responsables del acompañamiento y las estrategias/dispositivos a ser implementados y los plazos. La promoción acompañada será considerada y definida sobre una evaluación integral de los desempeños de los estudiantes en base a criterios pedagógicos que orientan las decisiones del equipo de profesores. Cuando los estudiantes promocionan al segundo ciclo/Ciclo Orientado con un plan personalizado deberán, de manera obligatoria, asistir y efectuar las acciones allí establecidas para recuperar los objetivos de aprendizaje en proceso y acreditar los espacios curriculares correspondientes.

Permanencia: el estudiante de segundo año del primer ciclo/Ciclo Básico deberá permanecer en el último año cursado, en los siguientes casos: - cuando finalizado el período de apoyo y acompañamiento tenga más de cuatro (4) espacios curriculares del ciclo básico no acreditados; - cuando el equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, decida la permanencia del estudiante con entre tres y cuatro espacios curriculares pendientes; - cuando tenga entre tres y cuatro espacios curriculares no acreditados y más de dos de ellos tengan una carga horaria igual o mayor a cuatro (4) horas cátedra. El equipo de profesores del curso diseñará, para estos casos, un plan personalizado con un compromiso de acompañamiento de la institución escolar. En todos los casos, se deberá firmar un acta de compromiso sobre el cumplimiento obligatorio del Plan. En el caso de los espacios curriculares que el estudiante deba recursar y que haya aprobado previamente, su planificación contemplará estrategias que constituyan oportunidades de consolidación y profundización de los aprendizajes de los estudiantes, actividades o proyectos alternativos que recuperen sus intereses y/o el desempeño de otros roles en el grupo, de modo tal de dotar de significación esta experiencia. Estos espacios recursados se acreditan con una calificación final igual o mayor a cuatro (4).



Promoción dentro del Segundo ciclo/Ciclo Orientado.

Promoción Directa: promueven directamente al año siguiente los estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares correspondientes al ciclo lectivo al finalizar las clases regulares o luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares pendientes pertenecientes al segundo ciclo/Ciclo Orientado

Promoción acompañada: si finalizado el período de apoyo y acompañamiento previsto por Agenda Educativa los/as estudiantes tienen tres (3) o cuatro (4) espacios curriculares del segundo ciclo/Ciclo Orientado pendientes de acreditación, el Equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, podrá definir la “*promoción acompañada*”, siempre y cuando no más de dos (2) de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro (4) horas cátedra. Esto implica que el estudiante podrá continuar en el año subsiguiente con un plan personalizado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes. El plan explicita los contenidos a recuperar, los responsables de acompañamiento, las estrategias/dispositivos a ser implementados y los plazos. Cuando los/as estudiantes promocionan dentro del segundo ciclo/Ciclo Orientado con un plan personalizado deberán, de manera obligatoria, asistir y efectuar las acciones allí establecidas para recuperar los objetivos de aprendizaje en proceso y acreditar los espacios curriculares correspondientes.

Permanencia: el estudiante deberá permanecer en el último año cursado, en los siguientes casos: - cuando finalizado el período de apoyo y acompañamiento tenga más de cuatro (4) espacios curriculares del ciclo básico no acreditados; - cuando el Equipo de profesores del curso, junto con el Equipo de conducción, decida la permanencia del/la estudiante con entre tres y cuatro espacios curriculares pendientes; - cuando tenga entre tres y cuatro espacios curriculares no acreditados y más de dos de ellos tengan una carga horaria igual o mayor a cuatro (4) horas cátedra. - En ningún caso, los estudiantes del último año permanecen o recursan los espacios curriculares no acreditados. El equipo de profesores del curso diseñará, para estos casos, un plan personalizado con un compromiso de acompañamiento de la institución escolar. En todos los casos, se deberá firmar un acta de compromiso sobre el cumplimiento obligatorio del Plan. En caso de que deba recursar espacios curriculares ya aprobados, su planificación contemplará estrategias que constituyan oportunidades de consolidación y profundización de los aprendizajes de los/as estudiantes, actividades o proyectos alternativos que recuperen sus intereses y/o el desempeño de otros roles en el grupo, de modo tal de dotar de significación esta experiencia. Estos espacios recursados se acreditan con una calificación final igual o mayor a cuatro (4).

14. Queremos dejar en claro que la no promoción del año en curso impedirá la matriculación del alumno en el instituto, salvo que la Dirección a modo de excepción, autorice dicha matriculación, luego de una evaluación integral del alumno y un compromiso por parte de la familia.



RESOLUCIÓN 11684/MEGC/2011 Ciclo lectivo MARZO-MARZO- ORIENTACIONES ACERCA DE SU IMPLEMENTACIÓN

MARCO GENERAL

1. La educación en el Nivel Secundario a lo largo de estos últimos años está en un proceso de reflexión, y transformación no solo en función de las actuales realidades que viven los adolescentes, sujetos de aprendizaje, sino también de los cambios normativos producto de la implementación de la Ley de Educación Nacional.
2. En este contexto es necesario plantearnos qué desafíos demanda asumir la Escuela Secundaria en su condición de Obligatoria.
3. Diferentes organismos a nivel jurisdiccional y a nivel nacional, desde 2002 y con diferente grado de prescripción van instando a que la educación secundaria realice aquellas transformaciones pertinentes que garanticen a los jóvenes y adolescentes trayectorias escolares continuas y completas, y en relación a esto la revisión de los regímenes de evaluación, calificación y promoción que se implementan.
4. Se constata que los alumnos que llegan a la escuela secundaria acceden con diferentes habilidades, competencias, ritmos de aprendizaje, diversos estímulos familiares, contextos sociales diferentes.
5. La evaluación, por tanto, no puede ser tratada en forma independiente y aislada de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CICLO LECTIVO

1. Se lo comprende como un período único, integrado y continuo, se desarrolla de marzo a marzo.
2. Es único en tanto se define como una unidad de acción y reflexión para el proceso de enseñanza, de aprendizaje, de evaluación y de acompañamiento a la trayectoria escolar de los aprendizajes.
3. Es integrador en tanto propone una necesaria articulación y elaboración de diversas alternativas de enseñanza, aprendizaje y evaluación reconociendo la existencia de múltiples tiempos escolares.
4. Es obligatorio tanto para los alumnos como para los docentes.
5. En consecuencia, el ciclo lectivo marzo a marzo posee diferentes momentos articulados, cada uno de ellos es una oportunidad para enseñar, aprender y evaluar, con una mirada integral acerca de las trayectorias escolares de los alumnos, en donde el docente toma decisiones sobre la enseñanza, la evaluación y la promoción del proceso de cada estudiante.

LOS APRENDIZAJES

1. Los estudiantes que no aprueben las asignaturas al finalizar las clases regulares (fin del segundo cuatrimestre), continuarán trabajando durante diciembre en el mismo horario del año y con el mismo docente.
2. De no aprobar la asignatura al término del período de diciembre, se continuará trabajando durante el período de febrero-marzo pero solamente con aquellos aprendizajes que no aprobó en diciembre.
3. Este período estarán determinadas según el calendario escolar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
4. Para el desarrollo de este período (diciembre y febrero-marzo) cada docente planificará,



conjuntamente con el equipo directivo, los diferentes lineamientos y acciones a seguir definiendo para cada asignatura un plan de acción el cual explicita los contenidos nodales y priorizados para cada trimestre, la metodología de trabajo y los instrumentos de evaluación.

5. Este plan de acción deberá ser comunicado a las familias antes de finalizar el segundo cuatrimestre (4º informe valorativo)

6. Cada docente realizará el seguimiento de los alumnos para poder evidenciar la situación académica de cada alumno, el proceso que va realizando el mismo, los aprendizajes aprobados y los aprendizajes que aún debe recuperar.

7. Se mantiene solamente las mesas de exámenes para los alumnos con asignaturas pendientes previas (correspondientes a ciclo lectivos anteriores) y para los casos especiales que deban completar carrera.

ASISTENCIA

1. Para este período registrará un régimen de asistencia y puntualidad especial.

2. El alumno deberá contar con el setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia, por asignatura al momento en que acredite la aprobación de los aprendizajes. Para lo cual se confeccionarán listados de asistencia por asignatura y el docente deberá colocar en dicho listado los alumnos ausentes o las llegadas tarde y firmar al final.

3. Para el cálculo del 75 % se considerará todo el período completo, las semanas de diciembre y de febrero – marzo como una unidad. Por lo cual si un alumno decide no asistir en diciembre a las clases correspondientes quedará con la asignatura pendiente de acreditación, adeudando los aprendizajes que NO haya acreditado hasta dicho momento.

EDUCACIÓN FÍSICA

(APLICA A TODOS LOS CURSOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES).

DISTRIBUCIÓN DE HORARIO

Los horarios de Educación Física no pueden ser modificados, siendo prioritarios por pertenecer a la tarea escolar. Cualquier excepción será evaluada oportunamente, con la presentación de un certificado (academia, instituto etc) que amerite, de ser posible, un cambio en el mismo.

EXENCIONES

Los alumnos/as que sean exentos por razones de salud o trabajo, previa presentación de certificado, serán derivados por éste departamento al llamado Régimen de Proyecto, eximiéndose de la concurrencia a las clases siempre y cuando cumplan con las disposiciones correspondientes.

En caso que se encuentren federados en algún deporte deben presentar carta de solicitud de los padres, comprobante de asistencia al club con los horarios y certificado por la federación correspondiente.

En dicho régimen, el docente proporcionará al alumno/a un tema a ser investigado en cada uno de los cuatrimestre, para su evaluación. El trabajo práctico solicitado tendrá una fecha de entrega y otra para su defensa oral. La no presentación del mismo en tiempo y forma dará como resultado la no aprobación de la materia.



FICHA MÉDICA

La ficha médica de antecedentes de salud es un documento de suma importancia e indispensable para el cursado de la materia.

Por tal motivo deberán ser entregadas antes del mes de iniciado el ciclo lectivo, completas, con la firma del responsable parental y la firma o certificado adjunto del médico interviniente. De no ser así, el alumno/a pasará automáticamente a Régimen de Proyecto y será analizada su situación hasta que ésta se regularice.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los alumnos/as deben concurrir puntualmente a las clases en el horario establecido, teniendo en cuenta que si su llegada se produce transcurridos los primeros 15 minutos de iniciada la clase, se considerará como llegada tarde.

Del mismo modo, transcurridos los primeros 15 minutos de iniciada la clase, se computa como ausente y el/la alumno/a deberá permanecer en clase.

En caso de indisposición temporaria que impida al alumno/a realizar la práctica, se implementará el denominado S.A.F.: Sin Actividad Física (concorre a clase pero no participa de la práctica).

Todos los S.A.F. deberán ser acompañados por certificado médico o nota de los responsables parentales.

Las Normas de Convivencia que rigen para el ámbito áulico son las mismas que para el deportivo.

No se puede ingresar al campo deportivo con comidas y/o bebidas.

Está prohibido el ingreso al campo deportivo o al cuarto de materiales sin autorización del docente.

No se puede retirar a un alumno/a de clase, sin previa autorización.

ACTIVIDADES ESPECIALES

ACTO ACADÉMICO DE EGRESADOS

La convivencia final y el acto de egreso son promovidos, consensuados y organizados por el Instituto y guardarán las formas educativas que faciliten el funcionamiento armónico de toda la comunidad educativa.

Durante los mismos se deberán cumplir las normas establecidas en el presente reglamento y si un alumno se presenta en el Instituto, sin estar en las condiciones de integridad necesarias para asistir (aseo, vestimenta y salud), se convocará a los responsables parentales para que lo retiren.

VIAJES, VIAJE DE EGRESADOS Y FIESTAS DE EGRESADOS

Viajes personales y/o familiares no realizados en períodos de receso contemplados en el Calendario Escolar. Todo viaje que los/as estudiantes realicen en fechas no contempladas como de receso escolar en el Calendario Académico, implicarán las inasistencias que correspondan disminuyendo de esta manera la cantidad de inasistencias que puedan utilizarse durante el año frente a situaciones de enfermedad o fuerza mayor.



Si las fechas del viaje personal coinciden con evaluaciones, las mismas no podrán ni adelantarse ni postergarse quedando como ausentes sin justificación.

Viaje de egresados: El denominado "viaje de egresados" que con frecuencia suelen organizar los/las estudiantes del último año de los distintos niveles educativos, no cuenta con el auspicio, aval, supervisión ni promoción de este instituto. Por tal motivo, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra Institución. De concretarse este viaje de egresados, a las divisiones y/o estudiantes que no concurren a clase por hallarse en el viaje de egresados se les consignará diariamente la respectiva inasistencia injustificada.

Fiesta de egresados: La denominada "*fiesta de egresados*" que suelen organizar los/las alumnos/as del último año de los distintos niveles educativos, fuera del ámbito escolar, no cuenta con el auspicio, aval ni promoción de esta Escuela. Por ello, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para este establecimiento. Tanto la fiesta como su organización no deberán afectar las actividades escolares y será responsabilidad exclusiva de los responsables legales de los estudiantes. En ambos casos, todas aquellas actividades relativas a la organización y recaudación de fondos deberán realizarse fuera del establecimiento y del horario escolar.

La Escuela no asume ningún tipo de responsabilidad sobre los viajes, encuentros, reuniones y festejos estudiantiles que no hayan sido oficialmente organizados por el Equipo Directivo.

DE LOS RESPONSABLES PARENTALES

Tendrán presente que eligieron un colegio católico y Guanelliano para sus hijos/as y han asumido la responsabilidad de acompañarlos en su formación. Por lo tanto:

- Serán los primeros y principales educadores de sus hijos. Les corresponde este gran derecho que deben manejar con mucha responsabilidad, conociendo la finalidad del Instituto, el estilo pedagógico propio, el PEI (Proyecto educativo institucional) y el reglamento de convivencia, como así también participando de la misma fe y siendo miembros activos de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.
- Harán en familia un análisis profundo sabiendo del compromiso que contraen ya que, el instituto y la familia no deben ser instituciones paralelas que nunca se encuentran sino por el contrario deben ser una comunidad armónica luchando por el mismo fin en bien del educando.
- Será de vital importancia respetar las normas del instituto y asumir y vivir plenamente sus responsabilidades educativas.
- Verán en el instituto una colaboración en la tarea y no una sustitución de su misión, ya que los padres son los primeros responsables en la educación de sus hijos.
- Darán a los docentes de sus hijos todo el apoyo que estos necesiten y guardarán el debido respeto en el diálogo, en las notas escritas y mensajes por plataforma electrónica.
- Asumirán toda actividad a favor de la calidad en la educación que propongan las autoridades del instituto.
- Asistirán a las entrevistas individuales que desde la dirección o desde el personal docente se convoque, debiendo justificar en caso de inasistencia.
- Participarán de las reuniones de padres, actos escolares, clases abiertas, exposiciones, celebraciones litúrgicas y de toda convocatoria de interés que se convoque desde el instituto.
- Informarán la inasistencia de sus hijos con debida justificación, como así también comunicar con la debida anticipación todo retiro fuera de horario.
- Prestarán colaboración en la organización de todo tipo de eventos (culturales, pastorales, benéficos, etc).



- Cumplirán con el régimen administrativo y con toda la colaboración que solicite la institución.
- Revisarán diariamente la plataforma digital, principal medio de comunicación entre escuela y familias.
- Dialogarán con sus hijos en pos de generar una modificación en sus actitudes, cuando estos han merecido un llamado de atención desde el instituto.
- Fomentarán en los hijos la valoración de una educación de calidad, factor imprescindible en la formación de la persona e instrumento para continuar estudios superiores y desempeñarse en el mundo laboral.
- Arbitrarán los medios para que sea el diálogo el modo de resolver los conflictos.
- Informarán a la dirección en el caso que se encuentren ausentes por viaje quién será el adulto responsable que quedará a cargo del menor.
- Las entrevistas con Directivos deben ser solicitadas con anterioridad y por plataforma digital, excepto en casos de emergencia, para que no afecten a las actividades del día.
- El Instituto se comunicará con las familias por medio de la plataforma digital, entrevistas personales, eventualmente por teléfono o a través de la web y los mails que los padres notificaron formalmente al instituto. No utilizamos, ni alentamos el uso de whatsapp para comunicarnos con las familias ya que se generan confusiones y distorsiones de los mensajes originales.
- Tomarán el compromiso de trabajar con sus hijos sobre el uso apropiado de las “*nuevas tecnologías*” (redes sociales, uso de teléfonos celulares, whatsapp, Instagram, Twitter, Facebook, toma de fotografías o filmaciones a terceras personas, etc.), evitando agraviar o injuriar a personas de la comunidad educativa o atentando contra los valores contenidos en el Ideario, como así también el uso no autorizado del nombre y/o logo de la Institución deberá ser considerado por ustedes como un acto grave.
- Deberán tener presente que como institución no podemos controlar lo que pasa fuera de la actividad escolar, siendo esta una responsabilidad inherente a la familia.
- Se comprometerán a dialogar con sus hijos en pos de evitar acoso escolar, Bullying, Cyberbullying, etc.
- Conocer y respetar que al inscribir a su hijo en este establecimiento, aceptan y adhieren a su Proyecto Educativo Institucional, planes de estudio, modalidad educativa y las Normas de Convivencia del presente Reglamento.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Es un espacio para favorecer la salud y el crecimiento de todos los miembros de la comunidad escolar. Una de sus funciones es la orientación y el acompañamiento en la evolución de los grupos. No diagnostican.

Sus integrantes realizan el seguimiento pedagógico y la contención del alumnado. Es función de la familia cumplir con sus citaciones y asesoramiento.

De no cumplir con las recomendaciones realizadas en pos de un mejor desempeño y sociabilización del alumno, la Dirección podrá condicionar la matrícula para el siguiente ciclo lectivo.

SEGURIDAD

Cumpliendo con la normativa de Escuelas Seguras, el Instituto realiza periódicamente simulacros de evacuación.

El simulacro en casos de incendios, explosión o advertencia de explosión integra el plan de



evacuación que es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, es por lo tanto una forma de actuación que se debe elaborar para que cada persona involucrada sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el menor tiempo posible, los mismos se encuentran a cargo de un Ingeniero en seguridad e higiene contratado por el instituto.

Defensa Civil, que supervisa dichos simulacros, exige que estos sean sin previo aviso a fin de visibilizar la real capacidad de reacción, organización y obviamente evacuación del edificio. Esto involucra a todos los niveles de la escuela. DC dispone si la evacuación será parcial (esto es permanecer en el edificio) o total (es decir concurrir a los puntos establecidos de evacuación externa de nuestro colegio).





Conformidad con el Reglamento de convivencia

Fecha.....

.....
Firma del responsable parental

.....
Firma del responsable parental

